



Referencia:	2024/8814M
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION DE VECINOS EL BERRO
Representante:	
SECRETARIA (MNL)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 13 de noviembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

8. CONCEJALIA DE PEDANIAS.

Referencia: 2024/8814M.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PEDANIAS DE APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE EL BERRO, EJERCICIO 2024

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia está obligado a cooperar en la mejora y sostenimiento de la vida cultural de nuestras pedanías como entidades de vecinos que forman parte de nuestro municipio.

La **Asociación de Vecinos de El Berro de Alhama de Murcia** es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines son la defensa, por el interés general, de sus vecinas y sus familias, la promoción y difusión de la cultura y las tradiciones populares, fomentando la participación en las diferentes actividades y actos que se realizan en la pedanía. Fundamental es la labor de esta Asociación, con el apoyo del resto de asociaciones de El Berro, en la organización y puesta en escena del Auto de Reyes de El Berro que se celebra en enero.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/11/2024, con nº de referencia 2024/514 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con *Asociación de Vecinos de El Berro de Alhama de Murcia* para el



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

desarrollo de las actividades tradicionales y culturales de la pedanía, junto con la función que desarrollan de apoyo y defensa de los vecinos y vecinas de la pedanía y la promoción y apoyo a la vida social y cultural de la misma, que en el mismo se contienen. Cuyo texto borrador consta en el expediente; acordando su formalización y firma.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio se extenderá desde la firma del mismo hasta el 6 de enero de 2025 y se aportará para el año 2024 la cantidad de 450 €, contemplada en la partida presupuestaria 924.48000, del Crédito Extraordinario 1/2024, aprobado definitivamente en el Pleno Extraordinario de fecha 23 de octubre de 2024.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la *Asociación de Vecinos de El Berro de Alhama de Murcia* y comunicar a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo y, en especial para la firma del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno